

LA IGUALDAD COMIENZA EN EL PRESUPUESTO

Guía básica sobre el rol de los Concejos y las Asambleas en el análisis del presupuesto territorial con perspectiva de género



SUPERANDO
LA VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES

 **ONU**
MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

 **USAID**
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

LA IGUALDAD COMIENZA EN EL PRESUPUESTO

Guía básica sobre el rol de los Concejos y las Asambleas en el análisis del presupuesto territorial con perspectiva de género

SUPERANDO
LA VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES

 **ONU**
MUJERES 
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

 **USAID**
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

CRÉDITOS

» Este documento es realizado por:

ONU Mujeres

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Belén Sanz

Representante País en Colombia

» Elaboración de Contenidos

Patricia Osorio Borrero

Consultora Externa ONU Mujeres

Paola Gómez Puerta

Coordinadora Temática de Políticas Públicas

» Revisión de Contenidos ONU Mujeres

Diana Espinosa Martínez

Oficial Nacional de Programas

Paola Castilla Gómez

Profesional de Apoyo Técnico

Ana Burgos González

Coordinadora Temática de Liderazgo y Participación Política

» Agradecimientos

A Patricia Osorio por la elaboración de contenidos de la Guía sobre el rol del Congreso de la República en el análisis del Presupuesto General de la Nación, base para este documento.

» Diseño Editorial

Yuly Andrea Riaño Torres

Diseñadora Gráfica

» Fotografía

Ryan Brown

UN Women

Mauricio Cardona

ONU Mujeres

» Con el apoyo de:

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID. Los contenidos son responsabilidad de ONU Mujeres y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Bogotá D.C. Septiembre de 2017

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
¿Por qué hablar de presupuestos con perspectiva de género?	10
¿Qué es un presupuesto con enfoque de género?	11
¿Qué no es un presupuesto con enfoque de género?	11
¿Para qué un presupuesto con enfoque de género?	11

1.	LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE SU RESPONSABILIDAD FRENTE AL PRESUPUESTO TERRITORIAL	12
	¿Cuál sería el escenario deseable en los Concejos y las Asambleas para contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres y al logro de la igualdad de género?	13
2.	EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ¿QUÉ HACER, CUÁNDO Y CÓMO FRENTE AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL TERRITORIAL?	14
2.1.	MOMENTO 1. EL CONCEJO Y LA ASAMBLEA SE PREPARAN PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	15
2.2.	MOMENTO 2. EL CONCEJO Y LA ASAMBLEA ESTUDIAN Y APRUEBAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO TERRITORIAL ..	17
2.3.	MOMENTO 3. SEGUIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL	20
3.	RECOMENDACIONES DESDE EL CONCEJO Y LA ASAMBLEA PARA UN PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO	22
	Guía práctica ¿Cómo incorporar el enfoque de género al presupuesto general de la nación desde funciones del congreso de la república?	24
	GLOSARIO DE SIGLAS	32
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	33
	BIBLIOGRAFÍA	35
	SITIOS DE CONSULTA	37

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta Guía Básica sobre el rol de los concejos y las asambleas en el análisis del presupuesto territorial con perspectiva de género, es presentar a los miembros de corporaciones públicas de elección popular, encargados de discutir y aprobar el Presupuesto anual de Rentas y Gastos de los municipios y departamentos, elementos útiles para el análisis de los presupuestos públicos, desde una perspectiva de género,

tomando como base la Guía sobre el rol del Congreso de la República en el análisis del Presupuesto General de la Nación con enfoque de género, desarrollada por la consultora externa de ONU Mujeres, Patricia Osorio, producida en el marco del Proyecto de “Asistencia técnica para la evaluación de los ODS, y la presupuestación con perspectiva de género para Colombia” de la Asociación Internacional Eval Gender.

Los presupuestos con enfoque de género contribuyen al fortalecimiento de una gestión pública representativa, que incluye las necesidades e intereses de mujeres y hombres en los ingresos, gastos y apropiaciones del presupuesto público, y proporciona elementos para la rendición de cuentas a los derechos de las mujeres, la transparencia pública y el desarrollo.

Con base en mandatos internacionales, y nacionales, en algunos casos locales, se impulsa la incorporación del enfoque de género en los presupuestos públicos. Internacionales como la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, que en su capítulo VI recomienda la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones presupuestarias, la financiación de programas para la igualdad de género en los diferentes sectores, y el seguimiento a este gasto público. La implementación de la Agenda POST-2015 y sus objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, particularmente el ODS 5. “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” cuyo indicador de referencia es el 5.c.1. “Porcentaje de países con sistemas que efectúan el seguimiento y hacen públicas las asignaciones atribuidas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres”.

A nivel nacional encontramos el CONPES 161 de 2013 “Equidad de Género para las Mujeres”, que en su capítulo V. Recomendaciones, solicita a los Ministerios, Departamentos Administrativos y Entidades Adscritas, en primer lugar: “Incorporen el enfoque de género en sus procesos de planeación y presupuesto.” También de manera

particular solicita a ministerios y entidades del sector central orientar presupuestos con enfoque diferencial y género. Y en respuesta a los elementos mencionados, la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en el artículo 129, ordena al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda, diseñar un mecanismo que permita a las entidades del Gobierno Nacional incluir el enfoque de género en sus procesos de planeación y presupuesto, que en este momento se concreta, para nivel nacional en un clasificador del gasto de inversión de la política transversal de Equidad de Género, incorporado al Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP. En cuanto al nivel territorial se avanza en incluir en el Formato Único Territorial - FUT nuevas categorías de gasto de inversión, a través de las cuales los departamentos y municipios podrán registrar los recursos de inversión que destinan a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas. Es decir, una intervención del Formato Único Territorial - FUT del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP de la Contaduría General de la Nación.

Los presupuestos públicos reflejan las prioridades reales de los gobiernos, tanto en la forma como se captan recursos, como la forma en que se gastan, por esto afirmamos que la Igualdad comienza en el Presupuesto, como principal herramienta para contribuir al cierre de brechas de desigualdad y en ello el papel que juegan los Concejos municipales y las Asambleas departamentales debe asegurar que realmente logren ese propósito.

¿Por qué hablar de presupuestos con perspectiva de género?

Porque hay importantes avances de los derechos de las mujeres en legislación, planes y políticas, pero persiste la desigualdad, una muestra de ello son los siguientes datos que ilustran algunos aspectos de la situación de las mujeres en Colombia:¹

- » Colombia tiene 48.747.708 habitantes², de los cuales el **50,6% corresponde a mujeres** y el 49,4 a hombres. El 76% de la población se encuentra ubicada en las cabeceras municipales y el 24% en el resto, del cual se calcula que el 52,5% son hombres y el **47,5 son mujeres**.
- » Una característica de los hogares que se viene observando hace un tiempo es la feminización de la jefatura de los hogares. En 1995 una cuarta parte (24%) de los jefes de hogar eran mujeres, en el 2000 el 28%, en el 2005 subió a 30%, los resultados para el 2010 mostraron un 34 %, y en el **2015 ascendió al 36.4%, confirman la tendencia creciente en la jefatura femenina de los hogares colombianos³**.

1. Es necesario que toda propuesta de incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres y de género, se sustente en evidencias.
2. De acuerdo con las proyecciones de población del DANE para el año 2016
3. PROFAMILIA 2016. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. ENDS Colombia 2015. <http://profamilia.org.co/investigaciones/ends/>

- » Los resultados de mercado laboral por sexo del trimestre julio - septiembre de 2016⁴ mostraron que **la tasa de desempleo de los hombres se ubicó en 7,1% y para las mujeres 11,8%**.
- » La Representación de las **mujeres en Congreso de la República⁵ es del 20,8%**.
- » El porcentaje de mujeres de **15 a 19 años madres o embarazadas del primer hijo o hija es del 17,4%**⁶.
- » Durante el año 2015⁷ se registraron 47.248 casos de violencia de pareja en Colombia. Esto supone una tasa de 119,24 por cada 100.000 habitantes. Las **mujeres son la población más afectada por este tipo de violencia (86,66%)**, y en el 47,27% de los casos, el presunto agresor es su compañero permanente y en un 29,33% su excompañero. El **70,22% de los casos de violencia contra la pareja se dieron en el hogar**.
- » En 2015 se realizaron **127.703 exámenes médico legales por presunto delito sexual, de éstos el 84,3 % corresponde a valoraciones en mujeres**, mientras que el 15,7% fue en hombres. El grupo de edad que más casos presentó fue de los 10 a los 14 años, con una tasa de 325 por 100.000 mujeres.

4. Las cifras de Mercado laboral corresponden a la Gran Encuesta integrada de Hogares. Trimestre julio - septiembre de 2016. <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

5. Datos electorales 2015 tomados de <http://www3.registraduria.gov.co/onumujeres/>

6. 2016. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. ENDS Colombia 2015. <http://profamilia.org.co/investigaciones/ends/>

7. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis 2015. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/3418907/5.+VIOLENCIA+DE+PAREJA.pdf/03de1fd1-092d-495f-99d3-1aacee2991c6>

¿Qué es un presupuesto con enfoque de género?

- » Es una Herramienta técnica y política para impulsar el proceso de incorporación del enfoque de género y de derechos de las mujeres, en la gestión pública.
- » Un Instrumento que identifica y viabiliza rutas que optimizan la gestión pública desde la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, a lo largo del proceso de planeación y presupuestación pública.
- » Una herramienta que reconoce las contribuciones diferenciadas de mujeres y hombres en la producción de bienes y servicios.
- » Es instrumento clave para **la rendición de cuentas y la transparencia**. Plantea que la implementación de los compromisos sobre igualdad de género requiere de la concreción de esas obligaciones en leyes, planes, políticas, programas, proyectos, actividades, a través de la asignación de recursos suficientes y oportunos.
- » Es la traducción de los compromisos gubernamentales por la equidad de género en compromisos monetarios.

¿Qué NO es un presupuesto con enfoque de género?

- » No es un presupuesto aparte para las mujeres.
- » No implica un incremento en el gasto público, sino una asignación más eficiente del mismo.

¿Para qué un Presupuesto con enfoque de género?

El objetivo de incluir el enfoque de género y de derechos de las mujeres en el presupuesto “es asegurarse de que los presupuestos y las políticas económicas

*solucionen las necesidades de las mujeres y hombres, niñas y niños en diferentes contextos de manera equitativa, y tratar de cerrar cualquier brecha social y económica que pudiera existir entre ellos”.*⁸

- » Para lograr una **gestión pública más eficiente**:
 - focalizando mejor la acción del gobierno
 - asegurando acceso equitativo a los beneficios de los programas gubernamentales
 - permitiendo medir los impactos de los presupuestos en los distintos grupos sociales y evaluar la efectividad de las políticas
- » Contribuir a la **reducción de la pobreza** y al desarrollo humano sostenible: La acción focalizada permite luchar más eficientemente contra la pobreza.

Los presupuestos públicos no son neutros, reflejan relaciones, tensiones, prioridades, territorios y sectores marginados de la acción gubernamental. Su pretendida neutralidad es una herramienta para la invisibilización de lo postergable, y lo no reconocido como importante por los grupos de poder⁹; razón por la cual es necesario incorporar el enfoque de género en los presupuestos públicos.

-
8. Osorio Borrero, Patricia y Chaparro Niño, Rosa Patricia. Inversión Pública enfocada en la garantía de los derechos de las mujeres. Dirección de Derechos y Diseños de Políticas Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá. 2015. Página 6.
 9. Osorio Borrero, Patricia y Chaparro Niño, Rosa Patricia. Inversión Pública enfocada en la garantía de los derechos de las mujeres. Dirección de Derechos y Diseños de Políticas Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá. 2015. Página 6.

1.

LOS CONCEJOS
MUNICIPALES,
LAS ASAMBLEAS
DEPARTAMENTALES
Y LA GARANTÍA
DE DERECHOS
DE LAS MUJERES
DESDE SU
RESPONSABILIDAD
FRENTE AL
PRESUPUESTO
TERRITORIAL

Las Corporaciones Públicas de elección popular, llamense Concejos municipales o Asambleas departamentales, son Corporaciones político administrativas del orden territorial, de elección popular, a las que le ha sido asignada la función constitucional de expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.¹⁰

La participación efectiva de los Concejos y las Asambelas en el trámite del Presupuesto Público Territorial, establece pesos y contrapesos que son cruciales para un gobierno transparente y responsable, y para garantizar la entrega equitativa de bienes y servicios públicos eficientes y pertinentes a la población en toda su diversidad, y asegurar la financiación de los compromisos internacionales y nacionales con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

¿Cuál sería el escenario deseable en los Concejos y las Asambleas para contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres y al logro de la igualdad de género?

EL ESCENARIO DESEABLE...

- » **Aprobando normas que promuevan la igualdad de género**, el empoderamiento de las mujeres y protejan sus derechos.
- » **Integrando el enfoque de género y de derechos de las mujeres en sus iniciativas normativas** y en el debate de proyectos de Acuerdo u Ordenanza. Evidenciando los impactos posibles en hombres y mujeres, sus efectos sobre la igualdad de género, y asegurando que estén en conformidad con las obligaciones contraídas por la Entidad Territorial y el Estado, en virtud de las convenciones internacionales pertinentes.

10. Artículo 313, numeral 5. Constitución Política.

- » Principalmente en normas relacionadas con los procesos de planeación y presupuestación, **introduciendo elementos que garanticen y visibilicen la inversión para la garantía plena de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.**
- » **Promoviendo mayores condiciones para la participación social y política de las mujeres.**
- » **Vinculando a las organizaciones de mujeres**, expertos y expertas en derechos de las mujeres, y a la academia, a los análisis de los distintos temas que son de su conocimiento y de impacto en la reducción de brechas de desigualdad para la garantía plena de derechos de las mujeres.
- » **Con la integración del enfoque de género en todas las comisiones**, de manera que sus miembros - hombres y mujeres - asuman la responsabilidad de abordar las implicaciones de género de las decisiones políticas, normativas y presupuestarias examinadas, según corresponda.
- » Promoviendo la adopción de una **evaluación de impacto de género de las políticas presupuestarias**. Mediante la revisión de sus procedimientos y particularmente, la discusión y aprobación del Presupuesto General de Rentas, recursos de capital y apropiaciones para Gastos del Municipio o Departamento, tras realizar el análisis de presupuestos con enfoque de género, lo cual requiere, además de voluntad política, el desarrollo de herramientas para facilitar la integración de la dimensión de género en el debate, y el seguimiento a los recursos de inversión y funcionamiento.
- » **Adoptando mecanismos que les permitan un análisis temático y continuado de los presupuestos desde el enfoque de género**, así como de su contribución al cumplimiento de los compromisos de la entidad territorial y del Estado en el marco de la Política Pública de Mujeres y equidad de género, y a través de la exigencia de rendición de cuentas para supervisar los avances logrados en la reducción de las brechas de desigualdad de género.

2.

EL CONCEJO MUNICIPAL Y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ¿QUÉ HACER, CUÁNDO Y CÓMO FRENTE AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL TERRITORIAL?

Para el Concejo Municipal y la Asamblea Departamental, los Presupuestos con Enfoque de Género, como herramienta de la transversalización de este enfoque en todos los sectores de la administración pública, son uno de los ámbitos de acción más importante para la intervención integral que garantice la financiación de la acción gubernamental por la igualdad de género, los derechos de las mujeres, y la corrección a gastos que perpetúan las desigualdades de género.

Y un primer paso en este proceso de transversalización es el análisis del proyecto de Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio, desde la perspectiva de género, en desarrollo de la labor de aprobación cada año del Presupuesto General de la vigencia siguiente. A lo que se suman intervenciones a través de otras funciones como la de Control Político.



2.1. MOMENTO 1.

EL CONCEJO Y LA ASAMBLEA SE PREPARAN PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



¿QUÉ HACER?

Identificación y análisis de normas técnicas y legales dadas para la elaboración del Presupuesto General Territorial de la vigencia siguiente, en búsqueda de prioridades en torno a la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres. Sumado a una exploración previa en territorio de la situación de las mujeres, en toda su diversidad, y de su percepción de la respuesta institucional a la misma, e identificación de investigaciones y trabajos de la academia que aporten a la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.



¿CUÁNDO?

Antes de la presentación del Proyecto de Acuerdo u Ordenanza de Presupuesto al Concejo o a la Asamblea, para lo cual desde los meses de marzo y abril, la Secretaría de Hacienda y la oficina de Planeación elaboran el Plan Financiero; comunican a las dependencias y órganos del municipio la cuota preliminar, parámetros económicos para la elaboración del anteproyecto y envían formularios pertinentes para que estas envíen sus anteproyectos; la Oficina de Planeación proceda a realizar el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI¹¹ y lo somete a consideración y aprobación del CONFIS.

La Secretaria de Hacienda proyecta ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y disposiciones generales, con base en anteproyectos presentados por las secretarías o dependencias, consolida el Proyecto de Presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión y lo presenta al Alcalde para recibir y realizar los ajustes en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre.



¿CÓMO?

11. Elemento integral del sistema presupuestal, que tiene por objeto determinar los programas, subprogramas y proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal.

ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

FUNCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO

TRÁMITE DEL PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL

1. **Ubicar compromisos centrales y explícitos** en la Política Pública Nacional y Territorial de Equidad de Género para las Mujeres y en sus instrumentos, en el Plan de Desarrollo vigente, en otros desarrollos normativos, y en compromisos internacionales, con las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos, así como la igualdad de género.
2. **Revisión de reportes de cumplimiento de la Política Territorial de Equidad de Género para las Mujeres.** Ubicar temas con más baja inversión y menor cumplimiento. Solicitar a la Secretaria de Planeación o de la Mujer, el último reporte.
3. **Análisis de Directiva Presupuestaria y sus Anexos.** Si esta establece explícita prioridad a la inversión a favor de la garantía de derechos de las mujeres, y la igualdad de género. Preguntas para su análisis:
 - a. ¿Define pautas para la programación del gasto de inversión que den respuesta a brechas de género, o situación particular de un grupo específico de mujeres?
 - b. ¿Desarrolla lineamiento específico para responder a la situación de las mujeres o un grupo específico de ellas?
 - c. ¿Considera dentro de las prioridades y recomendaciones los derechos de las mujeres, la equidad de género, o la situación concreta de un grupo específico de mujeres?
 - d. ¿Se define como prioridad o criterio la supresión de inequidades de género o la garantía de alguno de sus derechos a algún grupo específico de mujeres en el territorio?
4. **Análisis básico del enfoque de género en el último informe al Concejo o la Asamblea de cumplimiento del Plan de Desarrollo¹²,** respondiendo las siguientes preguntas:
 - c. ¿En cuáles de las secciones en las que se desagrega el informe para su presentación, se exponen resultados o se plantean acciones a favor de las mujeres o la igualdad de género?, ¿en qué ámbitos y con qué resultados?
 - b. ¿En qué acápite sería importante en términos de igualdad de género, la presentación de resultados desagregados por sexo, o al menos destacando grupos de mujeres por su particular condición, o su aporte?
 - c. ¿Está escrito con lenguaje incluyente? Tener en cuenta:
 - Se utiliza genérico masculino en sentido universal, o sustantivos abstractos, o pronombres sin marca genérica, o se mencionan mujeres y hombres.
 - El lenguaje desestimula o refuerza estereotipos discriminatorios de género.
5. Con la información proveniente de las acciones anteriormente propuestas, **indagar al Secretario de Hacienda¹³,** con el fin de que presente respuestas a preguntas sobre las medidas e instrucciones, para responder a la prioridad de inversión en la Política Pública territorial de Equidad de Género para las Mujeres, y en el Plan de Desarrollo. El objetivo es establecer los mecanismos, responsables y presupuestos mediante los cuales, el Gobierno territorial garantizará la continuidad en la implementación de la Política pública Territorial de Equidad de Género para las Mujeres o cumplirá los compromisos para garantizar los derechos de las mujeres en el territorio.

FUNCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

CONTACTO E INTER-LOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

6. **Convocar a sectores de mujeres organizadas, Academia,** para construir propuestas que abonen camino para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto de la próxima vigencia, y en mediano y largo plazo. (Costeo de la Política Pública, análisis de casos de grupos de mujeres y la oferta gubernamental para la garantía plena de sus derechos, estudios de brechas de género, entre otras). A lo largo del año anterior a la vigencia del proyecto de PGT.
7. **Interlocución con mujeres de base en las regiones,** aproximaciones a la situación de derechos de las mujeres e igualdad de género. Tanto por la Bancada de Mujeres del Concejo o la Asamblea, como por miembros del Concejo o la Asamblea en general. A lo largo del año anterior a la vigencia del proyecto de PGT.

12. Elaborado en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994.

13. En las condiciones establecidas en cada uno de los Reglamentos Internos de cada Corporación Pública de elección popular.



2.2. MOMENTO 2.

EL CONCEJO Y LA ASAMBLEA ESTUDIAN Y APRUEBAN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO TERRITORIAL



¿QUÉ HACER?

Ubicación, revisión y análisis de contenidos que referencien la forma como se aborda desde el texto del proyecto de Presupuesto público Territorial la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género, o la ausencia misma de estos enfoques.

Y con estos análisis, tanto de miembros del Concejo, la Asamblea, comisiones, y diferentes entidades que son convocadas a lo largo de este momento, gestionar modificaciones al proyecto de Presupuesto público Territorial de tal manera que se garantice la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres y de género.

El proyecto de Acuerdo u Ordenanza de Presupuesto General del municipio o del Departamento que presenta el Alcalde o el Gobernador, generalmente va acompañado de:

- Exposición de Motivos, que debe incluir entre otros aspectos, las metas a conseguir con el presupuesto y su consistencia con el Plan de Desarrollo y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, incluye entre otros asuntos claves para aproximarnos de forma básica al análisis del proyecto de PGT con enfoque de género.
- El Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- El Plan Operativo Anual de Inversiones.



¿CUÁNDO?

A partir del momento en el que el Gobierno Municipal o Departamental someta a consideración del Concejo o la Asamblea el proyecto de Presupuesto General de Rentas y Gastos, esto es dentro de los 10 primeros días del último periodo de sesiones ordinarias de cada vigencia, lo cual equivale a decir, durante los 10 primeros días del mes de octubre de cada vigencia fiscal, para los municipios de categoría especial, primera y segunda y durante los 10 primeros días del mes de noviembre de cada vigencia fiscal, para los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría.



¿CÓMO?

ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

FUNCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

PRIMER DEBATE EN COMISIÓN DE PRESUPUESTO

- 8. Comisión de Presupuesto solicita adicionalmente a lo ya establecido, análisis de posibles afectaciones diferenciales de mujeres y hombres del proyecto de PGT, a:**
- a.** Demás Comisiones permanentes, rinden informes y recomendaciones en términos de inversión a la Comisión de Presupuesto, sobre los temas de su conocimiento con relación a la situación de las mujeres y la igualdad de género. De especial interés temas como:
- Garantía derechos de las mujeres, acceso a la justicia, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes.
 - Garantía de propiedad de la tierra a las mujeres, Mujer rural.
 - Medios de comunicación y tratamiento de la imagen de la mujer.
 - Papel de las mujeres en sector turismo.
 - Participación de las mujeres en el mercado laboral.
 - Cumplimiento Ley de cuotas.
 - Afiliación de mujeres a Sistema de Seguridad Social.
 - Mujeres privadas de la libertad.
 - Incorporación del enfoque de género en la gestión misma de la Corporación Pública de elección popular.
 - Garantía del acceso de las mujeres a la participación política.
- b.** Secretaria de Hacienda del municipio o departamento
- c.** Otras Secretarías de Despacho y entidades de la administración con compromisos puntuales en la Política Pública Territorial de Equidad de Género para las Mujeres y el Plan de Desarrollo vigente.
- 9.** Con base en los análisis e información producida de las actividades anteriores, con el objetivo de introducir enmiendas que garanticen la incorporación del enfoque de género en el proyecto de PGT, **se presentan proposiciones, se proponen pliegos de modificaciones** en el informe de ponencia durante deliberaciones de primer debate en la Comisión Permanente de Presupuesto. Todas requieren la autorización previa y escrita del Gobierno municipal o departamental para su validez.

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

- 10.** Establecer **marco de referencia de recursos, en comparación con el año anterior, y preferiblemente con el resto de años de implementación del mismo plan de desarrollo.** Valor total, Inversión, Funcionamiento, Deuda, distribución sectorial de recursos.
- 11.** Buscar respuesta a las siguientes preguntas en la **Exposición de Motivos** del Proyecto de Rentas y Gastos:
- a.** ¿El nombre que identifica el proyecto de PGN, en su desarrollo a lo largo del texto presenta cifras que den cuenta de situación diferencial de mujeres y hombres frente a la situación a la que responde, o en las soluciones que presenta?
- b.** ¿Objetivo y efectos del proyecto de PGT presentados, consideran explícitamente a las mujeres o grupo de ellas?, ¿Cuáles, en donde se ubican, y cuántos son del total?
- c.** ¿Dentro de los propósitos generales, los criterios específicos y bases de la programación presupuestal de la vigencia próxima, algunos consideran explícitamente la igualdad de género?, ¿Cuáles?, ¿en cuáles se podría estar implícitamente priorizando a las mujeres o la garantía de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres?, ¿en cuáles sus efectos podrían incentivar aumento de brechas de género?
- d.** La composición y costo de la nómina de la entidad territorial se presenta por sector y tipo de financiación, ¿dentro de los sectores con mayor número de cargos y mayores costos, cuáles tradicionalmente vincula laboralmente más mujeres y cuáles a hombres?, ¿en esos sectores jerárquicamente cómo se ubican mujeres y hombres? ¿Qué tipo de análisis se podrían hacer en caso de contar con información desagregada por sexo en esta sección?
- e.** ¿Dentro de las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión, cuáles podrían estar beneficiando diferencialmente a mujeres y hombres?
- f.** ¿Cuáles de los componentes de las Transferencias relacionadas con el Sistema General de Participaciones pueden tener un impacto favorable en el cierre de brechas de género?
- g.** ¿Dentro de los aspectos definidos para la definición del Plan Operativo Anual de Inversiones se responde a la garantía de derechos de las mujeres y a la igualdad de género?

ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

FUNCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

TRÁMITE DEL PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL

- h. ¿La distribución sectorial del presupuesto de inversión refleja la incorporación del enfoque de género?, ¿en qué sectores sería pertinente hacerlo?
 - i. ¿Dentro de los Productos del Presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados, se considera explícitamente la igualdad de género o la garantía de los derechos de las mujeres?, ¿cuáles es necesario desagregar por sexo para dar cuenta de los avances en materia de igualdad de género y garantía de derechos de las mujeres?
 - j. ¿Cuáles de las categorías del gasto hacen planteamientos que recojan la situación de las mujeres o brechas de género?, ¿Cuáles de esas categorías de gasto deberían incorporar explícitamente asuntos de género, considerando entidades, asignación de recursos, y misionalidad?
 - k. ¿El reporte de ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia anterior a la en curso, presenta gasto explícitos en garantizar los derechos de las mujeres o promover la equidad de género?, ¿alguno de los sectores con mayor inversión con recursos de la entidad territorial podría estar promoviendo la equidad de género?, ¿Cuáles entidades públicas muestran inversión específica para mujeres o grupo de ellas, a través de la ejecución de recursos propios, y cuáles podrían estar contribuyendo a la equidad de género, por su misionalidad?
 - l. ¿Algunos de los sectores con % de aplazamiento mayor, y más alta participación dentro de los recursos aplazados, durante el primer semestre de la vigencia actual, tienen compromisos con la Política Pública Territorial para las Mujeres o la garantía de los Derechos de las Mujeres?
 - m. ¿Cuáles de los sectores y programas con más baja ejecución a primer semestre de la vigencia, tienen compromisos con la Política Pública Territorial para las Mujeres o la garantía de los Derechos de las Mujeres?
 - n. ¿Dentro del reporte de ejecución de inversión de los principales programas por sector, cuáles con ejecución abajo del 50% para el primer semestre de la vigencia en curso, pueden tener mayor impacto en la igualdad de género, qué peso tienen dentro de su respectivo sector, y cuál es su nivel de ejecución con relación a la del sector?
 - o. ¿Cuál de las rentas de destinación específica tiene fin y distribución de recursos que impacte la igualdad de género?, ¿Aumenta o disminuye de la vigencia actual a la propuesta para la próxima?
 - p. ¿El proyecto de PGT de la siguiente vigencia dentro de los recursos asignados a la política de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno, cuenta con partida explícita para la incorporación del enfoque de género, y cuanto representa dentro del total de recursos?
- 12. Ubicar la siguiente información en el proyecto de Acuerdo u Ordenanza de Presupuesto anual de Rentas y Gastos:**
- a. ¿En qué sección del presupuesto y a qué nivel, se encuentra la asignación presupuestaria del Mecanismo de Género¹⁴?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?
 - b. ¿En qué secciones se hallan conceptos explícitamente dirigidos a financiar la inversión en mujeres o grupos de ellas, y la igualdad de género?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?
- 13.** ¿Frente a qué entidades o sectores es estratégico solicitar un mayor gasto para la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género?, ¿con qué argumentos?
- 14.** ¿Cómo sería el texto para proponer la marcación de la inversión, de los rubros presupuestales por entidad que den cuenta de la financiación de la implementación de la Política Pública Territorial de Equidad de Género para las Mujeres o que garanticen los Derechos de las Mujeres y la igualdad de género?
- 15. Bancada de Mujeres del Concejo o la Asamblea,** con el objetivo de proponer y velar porque el PGT financie programas y proyectos que garanticen los derechos de las mujeres, presentar iniciativas de gasto en tal sentido, y de forma consistente con el análisis realizado.

14. Cuando hablamos de mecanismos de género, nos referimos a la institucionalidad creada para proteger, promover y garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el marco de la política pública. Secretarías, Direcciones u oficinas de la Mujer son algunas de las denominaciones que reciben estos mecanismos.

ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

FUNCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

TRÁMITE DEL PRESUPUESTO PÚBLICO TERRITORIAL	<p>16. Constatar a lo largo del texto del proyecto de Presupuesto de Rentas y Gastos de qué forma se mencionan los asuntos de mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Como grupo poblacional vulnerable más. b. Sensible a la desagregación por sexo cada vez que corresponde. c. Acciones que transformen relaciones de género. <p>17. Con base en los análisis e información producida de las actividades anteriores, con el objetivo de proponer enmiendas que garanticen la incorporación del enfoque de género en el proyecto de PGT, se presentan iniciativas de gasto, también pueden las y los miembros del Concejo o la Asamblea presentar proposiciones en segundo debate en plenaria de aprobación del proyecto de PGT. Todas requieren aval previo del gobierno para su validez.</p> <p>18. Identificar en el Decreto de liquidación del presupuesto de la vigencia correspondiente, proporción de presupuesto asignado a Sector Mujeres si existe, a Programa o Subprograma claramente identificable para Mujeres, e identificar oportunidades en Programas y Subprogramas estratégicos para la incorporación del enfoque de género.</p>
CONTACTO E INTER-LOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS	<p>19. Socializar con organizaciones de mujeres, Academia y otros grupos de interés, el contenido, distribución y priorización del PGT, proponer ejercicios de análisis de impacto de género, llegando a proposiciones de modificación al contenido del proyecto de PGT, presentadas para aval del gobierno municipal o departamental.</p> <p>20. Organizar debate con participación de Academia y entidades comprometidas en análisis de aspectos presupuestales a la luz de la igualdad de género.</p>



¿QUÉ HACER?

Acompañamiento a la garantía de derechos de las mujeres, y el cierre de brechas de género, desde el gasto público, funcionamiento e inversión. Propiciando el desarrollo del enfoque de género en escenarios e instrumentos de rendición de cuentas, y promoviendo el control social en el mismo sentido.



2.3. MOMENTO 3.

SEGUIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL



¿CUÁNDO?

Durante el periodo de ejecución del presupuesto aprobado.



¿CÓMO?

ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO TERRITORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

FUNCIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

CONTACTO E INTER- LOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS

- 21. Exploración de la situación de las mujeres** o grupos de ellas, para promover el posicionamiento de problemáticas específicas de mujeres y brechas de género, en la agenda pública, y explorar con las autoridades locales, la cantidad y forma como se invierten recursos para responder a ella por parte del Ejecutivo.
- 22. Participación en foros académicos, convocatorias públicas, nacionales e internacionales, donde se planteen problemáticas específicas de mujeres** o grupos de ellas, y se presenten respuestas institucionales a dichas problemáticas. Y así cualificar la labor de la corporación político administrativa de elección popular, para la incorporación del enfoque de género en el proceso de presupuestación, a través de información de fuentes primarias, estudios de caso.

FUNCIÓN CONTROL POLÍTICO

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PGT

- 23. Revisión y análisis POAI** con compromisos explícitos en la Política Pública Territorial para las mujeres y en la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, del año que inicia ejecución.
- 24. Solicitar periódicamente a la Secretaría de Planeación y de Hacienda, reporte del Formato Único Territorial - FUT,** específicamente de la inversión destinada a la garantía de los derechos de las mujeres, en el código correspondiente¹⁵.
- 25. Citaciones para conocer e impulsar inversión en la garantía de derechos de las mujeres.**

DEBATES Y CITACIONES SOBRE FINANCIACIÓN DE RESPUESTA A GARANTÍAS DERECHOS MUJERES

- 26. Seguimiento y Evaluación de la Política pública territorial para las mujeres en la vigencia en curso, y estado de la ejecución. Y evolución en producción de cifras desagregadas por sexo,** tanto diagnóstica, como con relación al acceso a servicios, y brechas de género que de allí se derivan, con los correspondientes indicadores.
- 27. Análisis de implicaciones de género de los ajustes presupuestales.**
- 28. Seguimiento financiero a la respuesta del ejecutivo a problemáticas sectoriales o territoriales** de las mujeres.

SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO EN CURSO

- 29. Análisis del tratamiento conceptual de los asuntos de mujeres** como: grupo poblacional vulnerable más, de forma sensible a la desagregación por sexo cada vez que corresponde, o como acciones que transformen relaciones de género, identificación de reconocimiento y visibilización de aportes de las mujeres, la utilización o no de estereotipos discriminatorios, y los resultados efectivos en términos de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y cierre de brechas, en informes de avance anual del plan de desarrollo.
- 30. Identificación y seguimiento a indicadores de metas plan de desarrollo que den cuenta del avance en la garantía de los derechos de las mujeres,** y el cierre de brechas de género.

15. El FUT contiene entre otros, los Conceptos de las Categorías de Gastos de la Inversión, organizadas en códigos madres con hasta tres niveles de desagregación, y encontramos dentro del código A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL, el código 14.19 ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER, descrito como "Recursos orientados a la financiación de proyectos de inversión destinados a la atención y apoyo de la mujer".

3.

RECOMENDACIONES DESDE EL CONCEJO Y LA ASAMBLEA PARA UN PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO:

- » Velar porque el Plan de Desarrollo incorpore metas e indicadores que definan alcance y medios de las intervenciones a favor de la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género, de tal forma que se reflejen en el respectivo Plan Plurianual, y consecuentemente en el PGT de cada año del Plan de Desarrollo.
- » Visibilizar, marcar, la inversión que garantice los derechos de las mujeres y que incorpore el enfoque de género, en el nivel territorial, creando los códigos y modificando los sistemas de información y formatos pertinentes. Garantizando así seguimiento efectivo a través de los sistemas de monitoreo del gasto, y su incorporación explícita y diferencial en los ejercicios de rendición de cuentas.
- » Incorporar al PGT un Anexo presupuestario anual que integre la inversión que garantiza derechos de las mujeres e igualdad de género. Adoptar metodología, y mecanismos de auditoría para evaluar impactos y avances.
- » Reglamentar la imposibilidad de reducción de los recursos del mencionado Anexo Presupuestario.
- » Pedir que se integre al presupuesto de cada sector, una declaración señalando qué impacto se espera del presupuesto sectorial en las mujeres y hombres, niñas y niños, el programa, proyecto y asignación presupuestal previsto para el cumplimiento de la Política Pública Territorial de Equidad de Género para las mujeres, y el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.
- » Solicitar la incorporación del documento que presente Análisis del impacto de género de todos los ingresos y egresos, como parte del paquete de documentación relacionada con el presupuesto, análisis que debe ir allá del informe de la asignación presupuestal sectorial por sexo.
- » Requerir dentro del Presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados, incorporar productos que den cuenta de avances en la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género, para cada sector.

GUÍA PRÁCTICA

¿CÓMO INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO AL PRESUPUESTO TERRITORIAL DESDE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO Y LA ASAMBLEA?¹⁶

16. Tomado del ESQUEMA GENERAL DE LA GUÍA DE TALLER LA IGUALDAD COMIENZA EN EL PRESUPUESTO. El Congreso y el enfoque de género en el Presupuesto General de la Nación. Bogotá, Octubre 11 de 2016, en el marco del Proyecto de "Asistencia técnica para la evaluación de los ODS, y la presupuestación con perspectiva de género para Colombia" de la Asociación internacional Eval Gender.

1. DEBATIR Y APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS

A. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO TERRITORIAL

1. Revisión de elementos previos para el análisis de la perspectiva de género en proyecto de Acuerdo u Ordenanza de Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del municipio o departamento.

1.1. Directiva Presupuestaria y sus Anexos.

Circular de la secretaria de Hacienda dirigida a todos los órganos que hacen parte del presupuesto territorial, anotando metas, políticas, y criterios para programar el anteproyecto de presupuesto y la Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo (PMP), así como los criterios definidos para el presupuesto del año siguiente, y las prioridades presupuestales. Leerla y responder las siguientes preguntas:

- a. ¿Define pautas para la programación del gasto de inversión que den respuesta a brechas de género, o situación particular de un grupo específico de mujeres?
- b. ¿Desarrolla lineamientos específicos para responder a la situación de las mujeres o un grupo específico de ellas?
- c. ¿Considera dentro de las prioridades y recomendaciones los derechos de las mujeres, la equidad de género, o la situación concreta de un grupo específico de mujeres?
- d. ¿Se define como prioridad o criterio la supresión de inequidades de género o la garantía de alguno de sus derechos a algún grupo específico de mujeres en el territorio?

1.2. Establecer compromisos explícitos del Plan de Desarrollo, otros desarrollos normativos, y compromisos internacionales, con las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos, así como la igualdad de género.

1.3. Revisión últimos reportes cumplimiento de la Política Pública Territorial para las mujeres o de la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Ubicar temas con más baja inversión y menor cumplimiento.

A. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO TERRITORIAL

1. Revisión de elementos previos para el análisis de la perspectiva de género en proyecto de Acuerdo u Ordenanza de Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del municipio o departamento.

1.4. Análisis básico del enfoque de género en el último informe al Concejo o la Asamblea de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

- a. ¿El informe destaca resultados a favor de las mujeres, comenta implementación de acciones pro igualdad de género?, ¿en qué ámbitos y con qué resultados?
- b. ¿En qué acápite considera es importante en términos de igualdad de género, la presentación de resultados desagregados por sexo, o al menos destacando grupos de mujeres por su particular condición, o su aporte?
- c. ¿Está escrito con lenguaje incluyente? Considerar:
 - Lenguaje desestimula o refuerza estereotipos discriminatorios de género.
 - Texto visibiliza el aporte de las mujeres
 - Se utilizan sustantivos abstractos, o pronombres sin marca genérica, en lugar del genérico masculino en sentido universal
 - Utilizan adjetivos de doble forma, adjetivos invariables para el género, o masculinos como genéricos
 - Al mencionar mujeres y hombres en varias partes del texto, se alterna el orden.

2. Mirada al texto del proyecto de acuerdo u ordenanza de presupuesto general de rentas y gastos del municipio o departamento.

2.1. Establecer marco de referencia en términos de recursos de la vigencia respectiva, y comparación año anterior. Síntesis de las dos vigencias: Valor total, Inversión, Funcionamiento, Deuda, distribución sectorial.

2.2. Preguntas para la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto Territorial PGT:

GENERALES

- a. ¿Considera diferencialmente la situación de las mujeres y de qué forma?
- b. ¿De qué forma considera las brechas de género, (empleo, pobreza), la focalización del gasto público en los sectores definidos como estratégicos?
- c. ¿Considera que las cifras producidas por el DANE en cuanto a Mercado Laboral por sexo, revelan la necesidad de una respuesta diferencial para mujeres y hombres?
- d. ¿Las propuestas centrales de la Exposición de Motivos, cuentan con análisis que den cuenta de los impactos diferenciales a mujeres y hombres que acarrearía, y que de no ser tenidos en cuenta podrían profundizar las brechas de género?
- e. ¿A través de cuál de sus efectos el objetivo del proyecto de PGT, podría impactar de forma contundente las brechas de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres?

A. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO TERRITORIAL

2. Mirada al texto del proyecto de acuerdo u ordenanza de presupuesto general de rentas y gastos del municipio o departamento.

ESPECÍFICAS

- a. ¿Dentro de los criterios, consideraciones y supuestos tenidos en cuenta para la definición de los Gastos de Funcionamiento, Servicios de Personal, Gastos Generales, Transferencias, e Inversión, alguno está referido a la situación de las mujeres o grupo de ellas?
- b. ¿Los criterios complementarios a los anteriores, consideran explícitamente la igualdad de género, o podrían estar haciéndolo implícitamente a través de alguno de ellos?
- c. En cuanto al presupuesto de INVERSIÓN y los criterios que se especifican para su programación, ¿se refiere alguno de ellos explícitamente a la igualdad de género, a la garantía de derechos de las mujeres, a la financiación de la Política Pública Territorial de Equidad de Género para las mujeres?, ¿podría estar implícito el tema en alguno de ellos?, ¿Cuál?
- d. La composición y costo de la nómina municipal o departamental se presenta por sector, ¿contar con información desagregada por sexo, qué tipo de análisis nos permitiría cualificar?
- e. ¿Cuáles de los componentes de las Transferencias pueden tener un impacto favorable en el cierre de brechas de género?
- f. ¿De qué forma el aumento de las transferencias relacionadas con el Sistema General de Participaciones Territoriales SGPT, puede favorecer la igualdad de género en el municipio?
- g. ¿Dentro de los aspectos expuestos para la definición del Plan Operativo Anual de Inversiones cómo podrá responderse a la garantía de derechos de las mujeres y a la igualdad de género?
- h. ¿El nivel de presentación de la distribución sectorial del presupuesto de inversión refleja la incorporación del enfoque de género?, ¿en qué sectores sería pertinente hacerlo?

• Preguntas adicionales para el análisis del Proyecto de Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y sus Anexos:

Mirada a algunos de los aspectos complementarios

- a. ¿Cuáles de las categorías de gasto podrían llegar a tener un mayor impacto de género, considerando entidades, asignación de recursos, y misionalidad?

De la ejecución presupuestal vigencia del año anterior y del año en curso, y sus efectos para la siguiente

- a. ¿Puede contribuir el enfoque de género a la calidad de la inversión?, ¿de qué forma?
- b. ¿En términos de impacto de género la presentación de la ejecución de inversión, permite hacer inferencias sobre impacto diferencial en mujeres y hombres?
- c. ¿Cómo conocer de la posible afectación diferencial a mujeres y hombres por el aplazamiento presupuestal a los diferentes sectores en el primer semestre de la vigencia en curso?
- d. ¿Dentro del reporte de ejecución de inversión de los principales programas, cuáles destacaría por recursos y posible impacto de género, qué peso tienen dentro de su respectivo sector, y cuál es su nivel de ejecución con relación a la del sector?

A. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO TERRITORIAL

2. Mirada al texto del proyecto de acuerdo u ordenanza de presupuesto general de rentas y gastos del municipio o departamento.

2.3. Preguntas al Proyecto de Acuerdo u Ordenanza de Presupuesto de Rentas y Gastos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

- a. ¿En qué sección del presupuesto encontramos la asignación presupuestaria del Mecanismo de Género?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?
- b. ¿En qué secciones encontramos conceptos explícitamente dirigidos a financiar la inversión en mujeres o grupos de ellas, y la igualdad de género?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?
- c. ¿El nivel de desagregación del proyecto de presupuesto permite hacer relaciones entre los planes de acción que guían la implementación de la Política Pública Territorial de Equidad de Género para las Mujeres, y las asignaciones presupuestarias por entidad, subprograma y concepto? ¿Frente a qué entidades y Concepto de gasto, formularía qué preguntas?

DISPOSICIONES VARIAS

- a. ¿Cómo formularía un artículo que dé cuenta de la marcación de la inversión, de los rubros presupuestales por entidad que den cuenta de la financiación de la implementación de la Política Pública Territorial de Equidad de Género para las Mujeres, o de la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género?

2.4. Uso del lenguaje incluyente, en el texto del Proyecto de Acuerdo u Ordenanza de Presupuesto de Rentas y Gastos:

- a. ¿En algunas frases en concreto, el lenguaje podría estar desestimulando estereotipos discriminatorios de género, o por el contrario reforzándolos?
- b. ¿El lenguaje del texto visibiliza el aporte de las mujeres?
- c. ¿Se utilizan sustantivos abstractos, o pronombres sin marca genérica, en lugar del genérico masculino en sentido universal?
- d. ¿Con qué frecuencia se utilizan adjetivos de doble forma, adjetivos invariables para el género, o masculinos como genéricos?
- e. ¿Al mencionar mujeres y hombres en varias partes del texto, se alterna el orden?

B. EN COMISIONES DE PRESUPUESTO OPCIÓN DE CONTROVERTIR ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PARTIDAS INDIVIDUALES, CON IMPACTO DIFERENCIAL DE GÉNERO.

1. ¿Temas de carácter estratégico, y ya reconocidos como compromisos con la igualdad de género, se reflejan en presentación de proyecto de presupuesto?
2. ¿Cuáles son los mecanismos para acercarse en mayor detalle a la inversión por entidad en garantía de derechos de las mujeres e igualdad de género?
3. ¿Dónde se ubican los recursos para la formulación de la Política Pública Territorial para las Mujeres?

B. EN COMISIONES DE PRESUPUESTO OPCIÓN DE CONTROVERTIR ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PARTIDAS INDIVIDUALES, CON IMPACTO DIFERENCIAL DE GÉNERO.

4. ¿Cómo se prevé financiar el cumplimiento de los compromisos que puedan estar faltando para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género?
5. ¿La aproximación a las fichas de inversión de proyectos que deberían contener la respuesta a compromisos con la igualdad de género, nos arroja que respuesta a esos compromisos?

C. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN A VOTACIÓN EN PLENARIA, DE ENMIENDAS, MEDIANTE PROPOSICIONES O PLIEGOS DE MODIFICACIÓN, QUE DEBEN SER AVALADAS PREVIAMENTE POR EL GOBIERNO.

¿Frente a qué entidades consideraría estratégico solicitar un mayor gasto para la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género?, ¿con qué argumentos?

2. TRÁMITE DE NORMAS RELACIONADAS CON PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

INCORPORACIÓN EN PROYECTOS DE ACUERDO U ORDENANZA RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE GARANTICEN Y VISIBILICEN LA INVERSIÓN PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO.

Estatutos Orgánicos de Planeación y presupuestación que incorporen elementos tales como:

1. Plan de Desarrollo con metas e indicadores claros que se reflejen en el respectivo Plan Plurianual de Inversiones con recursos, resultados e impactos esperados en garantía de los los derechos de las mujeres y equidad de género.
2. Informe de Impacto de Género adjunto al proyecto de presupuesto anual, para la comprobación de la transversalización de enfoques de derechos de las mujeres y de género, a través de indicadores, reglas, normas. Anexo presupuestario anual que integre la inversión que garantiza derechos de las mujeres.

3. TRÁMITE DE OTRAS NORMAS (No normas específicas para mujeres e igualdad de género.)

1. REVISAR LAS POSIBILIDADES DE IMPACTO POR RAZÓN DE SEXO DEL PROYECTO DE ACUERDO U ORDENANZA:

- a. Explorar la situación diferencial de mujeres o grupos de ellas, y hombres, o las relaciones entre ellos, en cuanto a la materia que se trata. Revisión de estadísticas, estudios, investigaciones.
- b. Constatar que la iniciativa prevé elementos de respuesta diferencial a la situación de mujeres y hombres
- c. Analizar acciones propuestas a la luz de posibles estereotipos de género. Promueve división del trabajo que asigna a la mujer el cuidado, el de menor remuneración, la confina al ámbito de lo privado, o transforma esta situación. Podría implicar carga adicional para las mujeres. Invisibiliza los aportes de las mujeres.
- d. ¿Es oportuno y pertinente el beneficio que conlleve el proyecto en resultados para mujeres y hombres?
- e. ¿El presupuesto requerido por la iniciativa llegará equitativamente a mujeres y hombres?
- f. ¿Es consistente con la normatividad nacional e internacional con relación a los derechos de las mujeres y las garantías de no discriminación e igualdad de género?
- g. ¿Su lenguaje es incluyente?

REPRESENTACIÓN

1. CONTACTO, INTERLOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA.

- a. Audiencias públicas para socializar o hacer análisis colectivos con academia y movimiento de mujeres, de impacto de género en proyecto de pgt de la vigencia siguiente, y en otros proyectos de acuerdo u ordenanza.
- b. Audiencias públicas de seguimiento al impacto de género de normas en implementación.
- c. Invitación a particulares, por ejemplo la academia, movimiento de mujeres, mujeres organizadas, para que expongan sobre particularidad de las necesidades de las mujeres frente a una situación dada, a un proyecto de acuerdo u ordenanza.
- d. Elaboración y difusión de informes que den cuenta de trabajo de la corporación por la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- e. Plan integral de medios de comunicación para interactuar con mujeres.
- f. Promoción de la participación de las mujeres en toda su diversidad, en sus respectivos partidos políticos.

CONTROL POLÍTICO

1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejecución recursos mecanismo de género, y otros recursos de programas y proyectos que garantizan derechos de las mujeres o igualdad de género

¿Qué aspectos de la Política Pública Territorial de Equidad de Género para las Mujeres, considera requieren un impulso en su gestión y asignación de recursos, y qué entidades considera conveniente citar para conocer en mayor detalle sus avances y causas de bajos resultados?

2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Ubicación compromisos con política pública territorial de equidad de género para las mujeres en plan de desarrollo, y revisión informe anual

GLOSARIO DE SIGLAS

- **DANE** Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas
- **DNP** Departamento Nacional de Planeación
- **CONPES** Consejo Nacional de Política Económica y Social
- **ICBF** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- **INMLCF** Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- **IVA** Impuesto al Valor Agregado
- **ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **PGT** Presupuesto General Territorial
- **PPMP** Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo
- **POAI** Plan Operativo Anual de Inversiones
- **PPNEGPM** Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres
- **SISCONPES** Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Mecanismo de Género:** Institucionalidad pública cuya responsabilidad es la formulación, seguimiento retroalimentación y coordinación para la implementación de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- **ODS 5:** Objetivo de desarrollo del milenio “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Metas: 5.1. Acabar todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y niñas en todas partes. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas públicas y privadas, incluyendo el tráfico sexual y otros tipos de explotación. 5.3 Eliminar todas las prácticas perjudiciales, como los matrimonios precoces y forzados y la mutilación genital femenina. 5.4 Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado a través de la provisión de servicios públicos, infraestructura, políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia según corresponda a nivel nacional. 5.5 Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública. 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la CIPD y de la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.”
- **Ley de cuotas: Ley 581 de 2000,** por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, está orientada a garantizar que por lo menos el 30% de los cargos del nivel directivo estén ocupados por mujeres, tanto en el ámbito nacional como territorial.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Tasa de desempleo (TD):** Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza laboral (PEA).
- **Transversalización de género:** de acuerdo con Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2000) tiene como propósito integrar el interés en la igualdad de géneros en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización. Más específicamente es una estrategia para asegurar que: 1) La igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización. 2) El producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de géneros.
- **Violencia contra las mujeres.** Por violencia contra las mujeres se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. De conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. (Ley 1257 de 2008).

BIBLIOGRAFÍA

- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS DANE 2016.** Gran Encuesta Integrada de Hogares, Trimestre Julio - Septiembre de 2016. Mercado Laboral Según Sexo. <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>
- **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. 2016.** Regionalización. Presupuesto de Inversión. Vigencia 2017. Preliminar e Indicativa.
- **FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER -UNIFEM-. 2009.** Superando la Brecha: Financiación para la Igualdad de Género. New York.
- **GUÍAS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL No. 8.** Los concejos Municipales: actores claves en la gestión del desarrollo de los municipios. Departamento Nacional de Planeación, Escuela Superior de Administración Pública, con el apoyo de USAID - 2011.
- **ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR 2015.** Embarazo en adolescentes. OIM - USAID. <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Boletines/2015/embarazo-adolescente-web2015.pdf>
- **INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL (IDEA INTERNACIONAL). 2011.** Parlamentos Sensibles al Género. El estado de la cuestión en América Latina. Con la colaboración de Unión interparlamentaria UIP. Elaborado por Marx, Jutta y Borner, Jutta. Perú.

BIBLIOGRAFÍA

- **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. FORENSIS 2015.** Datos para la vida. Herramientas para la interpretación, intervención y prevención de las lesiones de causa externa en Colombia. ISBN 2145-0250. http://www.medicinalegal.gov.co/el-instituto/-/asset_publisher/4Of1Zx8ChtVP/content/forensis-2015-informacion-estadistica-sobre-violencia-en-colombia;jsessionid=723AEA36DA4A937937DBF4529C372208
- **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 2015. MASATUGÓ 2009 - 2014.** Forensis de mujeres herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en mujeres en Colombia. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. ISSN 2145-0250. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/2331290/Masatugo+2009-2014..pdf/1b5a8a14-ace6-46f3-ab7f-a947f042f005>
- **ONU MUJERES 2016.** "Guía para acompañar procesos territoriales en la incorporación del enfoque género en procesos de planeación y presupuesto". Patricia Osorio Borrero - Colombia.
- **PNUD. 2011.** ¿Quién promueve la igualdad en los Parlamentos?. Experiencias de bancadas, comisiones, unidades técnicas y grupos mixtos en América latina y el Caribe. Elaborado por Rodríguez Gustá, Ana Laura.
- **PROFAMILIA 2010.** Encuesta Nacional de Demografía y Salud 201. <http://profamilia.org.co/docs/ENDS%202010.pdf>
- **UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (IUP). 2011.** Parlamentos Sensibles al Género. Una reseña global de las buenas prácticas. Elaborado por Palmieri, Sonia. New York.

SITIOS DE CONSULTA

- **Ley 51 de 1981.** Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_75992041eb98f034e0430a010151f034
- **Ley 248 de 1995.** Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará 1994). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37821>
- **Plataforma de Acción de Beijing** adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995).
- **Consenso de Brasilia (2010).** Comisión Económica para América Latina y el Caribe - XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/consensobrasilia_esp.pdf
- **La Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (2011)** <https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf>
- **Consenso de Santo Domingo (2013).** Comisión Económica para América Latina y el Caribe - XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf
- **Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género -Unión interparlamentaria (UIP).** <http://www.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf>

SITIOS DE CONSULTA

- **Agenda de Acción de Addis Abeba** de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares69d313_es.pdf
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia Herramientas de aproximación al contexto local.** <http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSWS-2016.pdf>
- **Indicadores Globales para el seguimiento a los ODS.** https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Indicadores_Globales_ODS_oficial.pdf
- **CONPES Social 161 de 2013**, Equidad de Género Para las Mujeres. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf>
- **Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un Nuevo País”.** La ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país”. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/LEY%201753%20DEL%2009%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf>



SUPERANDO
LA VIOLENCIA
CONTRA
LAS MUJERES

 **ONU**
MUJERES 

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA